

130-19.64

# INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA DC-18-2022

Municipio de Ulloa Empresa de Servicios Públicos de Ulloa SERVIULLOA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, noviembre de 2022



## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director Operativo De Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Alcalde Municipio de Ulloa

Juan Antonio Peña Gómez

Representante Legal

**SERVIULLOA** 

Julieth Alexandra Velásquez Bedoya.

Auditores

Robinson Suárez Barco



## **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	4
ALCANCE DE LA VISITA	
LABORES REALIZADAS	
CONCLUSIONES	
HALLAZGOS	¡Error! Marcador no definido
ANEXOS	
Cuadro Resumen de Hallazgos	1:



### INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza No. 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe preliminar de la denuncia con radicado CACCI 920 del 2022 identificada como DC-18 - 2022 y SIA ATC 262022000211 del 18 de marzo de 2022, en la cual se denuncia:

"Presuntas irregularidades en el municipio de Ulloa por parte de la empresa de servicios públicos SERVIULLOA con relación al vertimiento de aguas residuales causando contaminación ambiental y la empresa ACUAVALLE en los malos manejos de los sobrantes de agua no utilizados por la planta de tratamiento del municipio de Ulloa."

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por este Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

#### ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana trasladó la denuncia CACCI 920 DC-18-2022 y SIA ATC 262022000211 del 18 de marzo de 2022 a la Dirección Operativa de Control Fiscal para ser tramitada mediante visita fiscal con apoyo de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Dentro de la gestión efectuada por esta última dirección, se realizó visita técnica de campo, a fin de verificar los hechos narrados por el denunciante, así mismo evaluar las situaciones que puedan estar generando los presuntos daños ambientales que atenten contra el componente social, ambiental y económico del territorio de Ulloa.



#### LABORES REALIZADAS

Se efectúa visita técnica de campo para atender lo solicitado por los denunciantes, la visita fue ejecutadas en el siguiente orden:

1. Recorrido por la zona de influencia de la recamara afectada, hasta el punto de vertimiento directo de la recamara inspeccionada a la Quebrada el Brillante.

#### Situaciones determinadas

- La totalidad de las aguas residuales domesticas que se generan en el municipio de Ulloa por los suscriptores, no están llegando a la PTARD, esto debido a que la cámara de inspección localizada en las coordenadas 4º42'23.2"N 75º44'27.1"W, la salida que conduce a la PTARD se encuentra obstruida, razón por la cual alrededor del 30% de las aguas residuales domesticas del municipio son vertidas de forma directa a la quebrada El Brillante.
- La cámara de inspección con coordenadas 4º42'23.2"N 75º44'27.1"W, presenta deterioro en su tapa, generando un factor de riesgo para las personas que transitan por esta zona, toda vez que dentro de este terreno se puede evidenciar cultivos de Café.
- 2. Visita al sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas que actualmente trata las aguas de la cabecera municipal.

#### Situaciones determinadas

- La planta de tratamiento de aguas residuales domestica con la que cuenta el municipio de Ulloa está conformada por unidades de pretratamiento, tanque séptico con doble compartimiento, filtros anaerobios y lechos de secado, es importante señalar en este punto que durante la visita se evidencia que solo uno de los compartimientos del pozo séptico se encuentra operando.
- Se observa que dentro de las unidades de pretratamiento se encuentran vertederos triangulares los cuales carecen de regleta graduada lo que imposibilita la medición constante del caudal de entrada y obliga a que sea haga de forma manual.
- Se evidencia que las conexiones de tuberías en hierro se encuentran deterioradas en el interior de las unidades, lo que puede llegar a causar un colapso de las mismas.
- Se evidencia que, dentro de la planta, están algunos compartimentos abiertos por donde puede estar ingresando aguas lluvias lo cual puede llegar a aumentar el caudal



contenido dentro de las unidades, teniendo en cuenta que las precipitaciones presentadas durante este periodo han ido en aumento.

3. Visita al vertimiento de las aguas residuales domesticas tratadas por la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Ulloa.

Situaciones determinadas

- Se evidencia que el agua proveniente de la PTARD en el punto de vertimiento sobre la Quebrada el Brillante con coordenadas 4º42'24.778"N 75º44'28.769"W, presenta fuerte olor y color gris, lo que lleva a deducir que el tratamiento de la PTARD no es eficiente, se sugiere evaluar, caracterizar y diagnosticar el funcionamiento de la PTARD.
- 4. Visita a la planta de tratamiento de agua para consumo humano, operada por la empresa ACUAVALLE y que brinda el servicio al municipio de Ulloa.

Situaciones determinadas

 Se evidencia con preocupación que el caudal sobrante proveniente de la bocatoma que abastece el acueducto del municipio de Ulloa, es conducido hasta la PTARD, lo que posiblemente pueda generar un lavado de las bacterias benéficas existentes en el tanque séptico, lo que genera que no se alcance un crecimiento bacteriano capaz de degradar la materia orgánica que ingresa a las unidades de tratamiento.

#### SITUACIONES DE LA DENUNCIA ANALIZADAS:

Contaminación de la Quebrada el Brillante y el Rio Barbas generadas por aguas residuales domésticas.

 Rta. Las descargas de aguas residuales que actualmente se encuentran siendo vertidas de forma directa a la Quebrada pueden estar ocasionando contaminación a las fuentes hídricas mencionadas, ya que estas son vertidas de forma directa, situación que debe ser evaluada y valorada por la autoridad ambiental dentro de sus funciones.

De donde salen los recursos para pagar la deuda por contaminación de las fuentes de aguas.

 Rta. La autoridad ambiental competente es la encargada de establecer los valores a cobrar por tasas retributivas a la empresa prestadora del servicio de alcantarillado público y la administración municipal, quienes a su vez realizan el cobro del servicio de alcantarillado a los usuarios que se encuentran conectados a la red de alcantarillado.



Por lo anterior se debe solicitar a la Corporación Autónoma del Valle del Cauca, que establezca cuales son las tarifas y actualmente el estado de estas para el municipio de Ulloa, como también solicitar se evalué el daño ecológico que se está generando por el vertimiento directo de las aguas residuales domésticas, que se está generando en las fuentes hídricas señaladas.

Perjuicios generados en los terrenos intervenidos por el alcantarillado

Rta. Esta situación que se puede estar generando en los terrenos donde está ubicada la recamara, debe ser atendida por la autoridad competente, que para el caso debe contar con la intervención de la inspección de policía, secretaria de Convivencia o como al parecer ya está en manos de la Fiscalía dicha situación.

Proyectado EOT, PTAR Moctezuma y soluciones colectivas para el tratamiento de las aguas residuales

Rta. Al momento de la visita no se observan inversiones en estos aspectos, por lo que no es posible determinar causantes de posibles detrimentos por mal manejo de recursos u otros hechos.

Contaminación por descargas de aguas servidas por porcícolas

Rta. Se debe correr traslado de este punto a la autoridad ambiental, a fin de que realice el seguimiento y de aplicabilidad a las normas de vertimientos establecidas, así mismo a la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Valle, para que realice dentro de sus competencias lo que le corresponda.

Contaminación del agua potable acueductos rurales y urbano del Municipio de Ulloa.

Rta. Revisado el informe aportado por la UES Valle vigencia 2021, en lo refrenté al Municipio de Ulloa, se encuentran los siguientes resultados respecto a los conceptos sanitarios de los acueductos urbanos y rurales.



#### SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE - SIVICAP

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD IRCA POR MUESTRA CON CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS

Año	Municipio PP	Vereda_PP	Persona Prestadora	IRCA Básico	IRCA	Nivel de Riesgo
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE	0	0	SIN RIESGO
			DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA		1200	um grafic
021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE	0	0	SIN RIESGO
	F (6) (1)		DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA		Battle	
2021	ULLOA	EL PLACER	ACUEDUCTO RURAL VEREDA PLATACER LA PLATA Y EL PLACER	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	EL BRILLANTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BRILLANTE	. 0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA	5,66	5,66	BAJO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	EL PLACER	ACUEDUCTO RURAL VEREDA PLATACER LA PLATA Y EL PLACER	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P	11,21	11,21	BAJO
2021	ULLOA	SIN DATO	ASOCIACION ACUEDUCTO SUCRE	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PJULOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	EL PLACER	ACUEDUCTO RURAL VEREDA PLATACER LA PLATA Y EL	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	EL BRILLANTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BRILLANTE	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ASOCIACION ACUEDUCTO SUCRE	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P.	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PJULLOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ASOCIACION ACUEDUCTO SUCRE	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P.	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	ADMINISTRACION COOPERATIVA ULLOA E.S.P	30,3	30,3	MEDIO
2021	ULLOA	EL BRILLANTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BRILLANTE	80,81	80,81	INVIABLE SANITARIAMENTE
2021	ULLOA	SIN DATO	ASOCIACION ACUEDUCTO SUCRE	83,84	83,84	INVIABLE SANITARIAMENTE
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.JULLOA	0	0	SIN RIESGO
2021	ULLOA	SIN DATO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.PULLOA	0	0	SIN RIESGO



Solo dos acueductos presentan nivel de riesgo inviable sanitariamente, uno con riesgo medio y dos con riesgo bajo y 25 acueductos sin riesgo.

Solicitud de información referente al nombre del operario y encargado de la inspección del funcionamiento de la PTAR ubicada en el plan de vivienda La Esperanza del Municipio de Ulloa.

Rta. Esta información debe ser solicitada al municipio de Ulloa.

Situación de ocupación del espacio público, tales como parques, zonas verdes y otros bienes de uso público en el municipio, al igual que las situaciones particularizadas en la denuncia referente a puestos de salud construidos, estaciones de policía y casetas comunales.

Rta. Esta información y su estado actual se debe solicitar al municipio, quien es el que determina las inversiones que se realizan en dichos sitios.

#### CONCLUSIONES

- Establecer a la empresa ACUAVALLE S.A E.S.P, la situación y el manejo que debe realizar con el sobrante de agua proveniente de la bocatoma de la quebrada El Bosque que abastece el acueducto municipal.
- Tener en cuenta las caracterizaciones presentadas por los establecimientos comerciales al que hace referencia el artículo 38 del decreto 3930 de 2010.
- Es necesario que la PTARD funcione a toda su capacidad, razón por la cual el tanque séptico debería estar operando en sus dos compartimientos.
- Llevar de forma constante la medición de caudales de entrada, esto con la finalidad de llevar un control sobre niveles máximos y mínimos con los que opera la PTARD.
- Realizar acciones que permitan que la totalidad de las aguas residuales domesticas conducidas por las redes de alcantarillado lleguen hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

#### **HALLAZGOS**

## A la Empresa SERVIULLOA

Hallazgo Administrativo N°1 por deficiencias en la operación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.



**Condición:** En visita de campo realizada al sistema de tratamiento de aguas residuales que presta el servicio bajo la operación de la Empresa SERVIULLOA, se observó que presenta las siguientes deficiencias en su operación:

- Solo uno de los compartimientos del pozo séptico se encuentra operando.
- Dentro de las unidades de pretratamiento se encuentran vertederos triangulares los cuales carecen de regleta graduada lo que imposibilita la medición constante del caudal de entrada.
- Las conexiones de tuberías en hierro se encuentran deterioradas al interior de las unidades.
- Existen algunos compartimentos abiertos por donde puede estar ingresando aguas lluvias lo cual aumenta el caudal contenido dentro de las unidades, teniendo en cuenta que las precipitaciones presentadas durante este periodo han ido en aumento.
- La empresa no cuenta con las caracterizaciones de los establecimientos comerciales al que hace referencia el artículo 38 del decreto 3930 de 2010.
- No se cuenta con mediciones de aforo constante en la entrada del sistema de tratamiento.

Criterio: La Resolución 1096 de 2000. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento –RAS.

Causa: Insuficiente capacitación del personal asignado para la operación del sistema y desconocimiento de las condiciones técnicas y de funcionamiento de la planta.

*Efecto:* Generando con esto que el sistema de tratamiento no opere de forma eficiente y la carga contaminante no esté siendo removida de acuerdo a la norma, así mismo genera contaminación a la fuente hídrica denominada Quebrada el Brillante.

Hallazgo Administrativo N°2 por deficiencias en la operación del sistema de alcantarillado de la zona urbana del municipio.

Condición: Durante la visita de campo realizada y en el recorrido por un sector del alcantarillado sanitario se identificó lo siguiente:

 La totalidad de las aguas residuales domesticas que se generan en el municipio de Ulloa por los suscriptores, no están llegando a la PTARD, esto debido a que la cámara de inspección localizada en las coordenadas 4º42'23.2"N 75º44'27.1"W, la salida que conduce a la PTARD se encuentra obstruida, razón por la cual alrededor del 30% de las aguas residuales domesticas del municipio son vertidas de forma directa a la quebrada El Brillante.



 La cámara de inspección con coordenadas 4º42'23.2" N 75º44'27.1" W, presenta deterioro en su tapa, generando un factor de riesgo para las personas que transitan por esta zona, toda vez que dentro de este terreno se puede evidenciar cultivos de Café.

Criterio: Los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV territoriales.

Causa: Deterioro del sistema de alcantarillado y obstrucción de mismo por parte de la comunidad en algunos sectores del sistema de alcantarillado.

*Efecto:* Lo anterior generando contaminación a la fuente hídrica, por la descarga puntual sin ningún tratamiento previo al vertimiento, así mismo generando un posible daño el ecosistema denominado Quebrada el Brillante.

Hallazgo Administrativo No.3: Decreto 1541 de 1978 restitución de sobrantes, el acueducto urbano del municipio de Ulloa es operado por la empresa ACUAVALLE.

Condición: Durante visita de campo y en dialogo sostenido con el operador del sistema de tratamiento de agua potable, se estableció que el sobrante captado en la bocatoma de la quebrada El Bosque, está siendo vertido al alcantarillado sanitario del municipio y a través de este conducido al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, aumentado los caudales de ingreso al sistema.

Criterio: Decreto 1541 de 1978 restitución de sobrantes.

Causa: Inexistencia de controles e incumplimiento de las condiciones técnicas del sistema, que debe devolver al cuerpo hídrico los sobrantes que no ingresan al sistema de tratamiento.

**Efecto:** Lo anterior genera aumento de caudal innecesario a la PTARD, lavado de las bacterias benéficas existentes en el tanque séptico, no permitiendo esto que se alcance un crecimiento bacteriano capaz de degradar la materia orgánica que ingresa a las unidades de tratamiento y posibles afectaciones a la eficiencia en la remoción de la planta.



#### **ANEXOS**

## Cuadro Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Titulo	Α	D	F	Р	S	BC
1	por deficiencias en la operación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas	X					
2	por deficiencias en la operación del sistema de alcantarillado de la zona urbana del municipio	X					
3	Decreto 1541 de 1978 restitución de sobrantes, el acueducto urbano del municipio de Ulloa es operado por la empresa ACUAVALLE.	X				1	
TOTAL HALLAZGOS		3					

Se hace pertinente manifestar que los sujetos de control, no ejercieron el derecho a la contradicción dentro de los términos establecidos, en tal sentido las observaciones se ratifican y quedan en firme en el informe final

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

Administrativo Disciplinario Fiscal Penal

Sancionatorio Beneficio del Control fiscal.